

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL A IMPLANTAR POR LA STPS UN PROGRAMA ESPECIAL PARA QUE LAS DEPENDENCIAS DE LA APF Y LOS EMPLEADORES DE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO, PERMITAN QUE LAS TRABAJADORAS CONTINÚEN DESARROLLANDO SU ACTIVIDAD LABORAL DESDE EL HOGAR Y PUEDAN AUXILIAR ASÍ A LOS HIJOS EN EL DESARROLLO DE SU APRENDIZAJE EDUCATIVO EN CASA.

Dulce Alejandra García Morlan, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 79, numeral 2, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a implantar a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social un programa especial para que las dependencias del gobierno federal y los empleadores de los sectores público y privado permitan que las madres trabajadoras continúen desarrollando su actividad laboral desde el hogar y puedan con ello auxiliar a sus hijas e hijos en el desarrollo de su aprendizaje educativo en casa, al tenor de la siguiente

Antecedentes

En diciembre de 2019 se presentó en Wuhan, provincia de Hubei, de la República Popular China, un brote de neumonía de causa desconocida. Lo anterior derivó en una investigación por el país de tal forma que las autoridades de salud de Wuhan informaron a la Organización Mundial de la Salud (OMS) respecto a la presencia de un conglomerado de 27 casos de síndrome respiratorio agudo de etiología desconocida, estableciendo un posible vínculo con el mercado mayorista de mariscos de Huanan, el cual además vende animales vivos.

El 30 de enero de 2020, con más de 9 mil 700 casos confirmados de 2019-nCoV en la República Popular China y 106 casos confirmados en otros 19 países, el director general de la OMS declaró el brote como una emergencia de salud pública de importancia internacional, aceptando la recomendación del Comité de Emergencia del Reglamento Sanitario Internacional. Siguiendo las mejores prácticas de la OMS para nombrar las nuevas enfermedades infecciosas humanas, en colaboración y consulta con la Organización Mundial de Sanidad Animal y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la OMS ha denominado la enfermedad como Covid-19, abreviatura de “enfermedad por coronavirus 2019” por sus siglas en inglés. (*Lineamiento estandarizado para la vigilancia epidemiológica y por laboratorio de Covid-19*, gobierno de la república. Secretaría de Salud).

El pasado 11 de marzo, la OMS declaró esta propagación como una pandemia y ha llamado a los gobiernos de todo el orbe a tomar las medidas necesarias para contenerla y atenderla.

Esta pandemia repercutió en uno de los sectores más vulnerables de la sociedad mexicana: las niñas, los niños y los adolescentes. Esto es así porque, para su protección, la Secretaría de Educación Pública tomó la decisión de suspender las clases presenciales en todas las escuelas del país, lo que implicó que desde el 17 de marzo de 2020 los alumnos permanecieran en casa.

La propia Secretaría de Educación Pública ha anunciado que ninguna escuela del país podrá regresar a tener clases presenciales hasta que el semáforo epidemiológico, instaurado por la Secretaría de Salud, esté en verde.

Con base en lo anterior, se inició el ciclo escolar el pasado 24 de agosto con una cuestionada estrategia implementada por la Secretaría de Educación Pública que consiste en que los alumnos deberán tomar clases a distancia a través de contenidos que se difunden en las principales televisoras del país.

Esta estrategia hace necesariamente que las y los niños cuenten con una persona que pueda auxiliarles en el desarrollo de sus actividades académicas desde casa, labor que recae mayoritariamente en las madres de familia.

El pasado viernes 28 de agosto, la Secretaría de Salud del gobierno federal anunció que a partir del lunes 31 de agosto de 2020 Colima estará en semáforo rojo, 21 estados estarán en semáforo naranja y 10 pasan a semáforo amarillo.

Lo anterior significa que la gran mayoría de empresas y dependencias de gobierno federal, estatal o municipal, regresarán a laborar de manera inmediata. Esto representa un enorme dilema para las mujeres que desempeñan el papel de sostén económico del hogar y que cuentan con un trabajo, quienes tendrán que elegir entre ir a trabajar y obtener un ingreso económico para sus familiares o quedarse en casa para auxiliar a sus hijos e hijas en esta nueva etapa de enseñanza educativa a distancia.

Datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía indican que cerca de 15.8 millones de trabajadoras son madres. Ellas representan 73 por ciento de la población femenina económicamente activa en el país. De igual manera, el Inegi señala que 28.5 por ciento de los hogares en México tiene a una mujer como jefa de familia; es decir, 9 millones de hogares.

De las madres solteras en el país, 70.6 por ciento corresponde a trabajadoras formales, mientras que 46.7 de las divorciadas, separadas o viudas es empleado en algún sector.

Estos datos nos permiten ver con claridad la compleja situación a la que se enfrentarán millones de madres mexicanas, la nueva realidad nacional implica una urgente necesidad de que el gobierno pueda dar opciones viables de apoyo a los millones de mujeres en México que tendrán que decidir entre el trabajo o el cuidado educativo de sus hijos e hijas.

La propia Organización Internacional del Trabajo y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia se han pronunciado al respecto y han señalado la necesidad de dar apoyos y facilidades a las y los trabajadores, han puesto especial atención en la coordinación que debe existir entre el estado y los empleadores del sector privado para presentar alguna solución integral a la situación.

Ante el problema inmenso que se presenta, es necesario que el estado mexicano presente propuestas viables de apoyo a las madres de familia en México, porque no hay lugar a dudas que las madres preferirán ir a trabajar para no perder el sustento de su familia, y con ello, las y los niños serán los más afectados al no contar con una persona que pueda auxiliarles en el desarrollo de sus programas educativos a distancia, lo que claro está violentaría el derecho a recibir una educación de calidad y violentaría también, nuestro principio constitucional del interés superior de la niñez.

Ante esta situación, el estado mexicano debe implementar un programa para que las dependencias del gobierno federal y los empleadores del sector público y privado permitan que las madres trabajadoras continúen con su actividad laboral desde su hogar y así puedan auxiliar a sus hijas e hijos en el desarrollo de su aprendizaje educativo en casa.

Por lo expuesto someto a consideración de esta soberanía la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión hace un atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal a implantar a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social un programa especial para que las

dependencias del gobierno federal y los empleadores de los sectores público y privado permitan que las madres trabajadoras continúen desarrollando su actividad laboral desde el hogar y puedan con ello auxiliar a sus hijas e hijos en el desarrollo de su aprendizaje educativo en casa.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de septiembre de 2020.

Diputada Dulce Alejandra García Morlan (rúbrica)

S I L